

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

Entre muros y silencios: el suicidio en personas privadas de la libertad en México

Between walls and silences: suicide among people deprived of liberty in
Mexico

Gabriela Ramírez Martínez

ra336469@uaeh.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0002-9064-5736>

Universidad Autónoma del Estado de

Hidalgo

México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.4957>

Artículo recibido: 04 de agosto de 2025.

Aceptado para publicación: 04 de diciembre
de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.



Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.4957>

Entre muros y silencios: el suicidio en personas privadas de la libertad en México

Between walls and silences: suicide among people deprived of liberty in Mexico

Gabriela Ramírez Martínez

ra336469@uaeh.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0002-9064-5736>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
México

Artículo recibido: 03 de agosto de 2025. Aceptado para publicación: 04 de diciembre de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Este estudio se adentra en las causas estructurales, institucionales y psicosociales que están detrás del alarmante aumento de suicidios entre las personas privadas de la libertad en México. La investigación se enfoca en descubrir los factores que alimentan este fenómeno dentro de los centros penitenciarios, a pesar de que ya existen marcos normativos y programas de reinserción social que intentan asegurar los derechos humanos de quienes están internos. Se planteó la hipótesis de que el incremento en los suicidios está vinculado a la falta de atención a la salud mental, el aislamiento prolongado, la violencia institucional y las condiciones de hacinamiento. Los resultados mostraron que, aunque hay lineamientos legales e institucionales para la prevención, su implementación es deficiente, con omisiones, negligencia y fallas en la supervisión penitenciaria que persisten. La investigación concluye que es crucial fortalecer las políticas de prevención del suicidio en los centros de reclusión, incorporar protocolos con un enfoque psicosocial y asegurar el acceso efectivo a servicios de salud mental como un derecho humano fundamental.

Palabras clave: suicidio, prisiones, salud mental, población carcelaria, México

Abstract

This study delves into the structural, institutional, and psychosocial causes behind the alarming increase in suicides among people deprived of their liberty in Mexico. The research focuses on identifying the factors that fuel this phenomenon within penitentiary centers, despite the existence of legal frameworks and social reintegration programs aimed at safeguarding the human rights of inmates. The hypothesis proposed that the rise in suicides is linked to the lack of mental health care, prolonged isolation, institutional violence, and overcrowded conditions. The results showed that although there are legal and institutional guidelines for prevention, their implementation remains deficient, marked by omissions, negligence, and failures in prison supervision. The study concludes that it is crucial to strengthen suicide prevention policies in correctional facilities, incorporate protocols with a psychosocial approach, and ensure effective access to mental health services as a fundamental human right.

Keywords: suicide, prison population, mental health, human rights, penitentiary system

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Ramírez Martínez, G. (2025). Entre muros y silencios: el suicidio en personas privadas de la libertad en México. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (6), 1098 – 1104. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.4957>

INTRODUCCIÓN

El suicidio en el contexto penitenciario constituye uno de los problemas más graves y menos visibilizados. La privación de la libertad, aunque legítima como sanción penal, no debe implicar la pérdida de otros derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vida y a la salud mental. Sin embargo, en el sistema penitenciario mexicano, la atención a esta problemática ha sido históricamente deficiente y revela profundas fallas estructurales e institucionales.

De acuerdo con el estudio publicado por *The Lancet Psychiatry* (2024), el promedio mundial de suicidios en prisiones es de 56 por cada 100,000 personas-año. En México, las cifras han mostrado incrementos sostenidos entre 2020 y 2023, según reportes de la CNDH y la UNODC. Las causas más frecuentes incluyen la falta de atención psicológica, el hacinamiento y los tratos crueles o degradantes que caracterizan a muchos centros penitenciarios.

La relevancia de este estudio radica en analizar el suicidio penitenciario desde una perspectiva integral y documental, centrada en la relación entre las condiciones estructurales de los centros de reclusión y el deterioro emocional de las personas privadas de libertad. Comprender este fenómeno requiere reconocer que las muertes por suicidio no son hechos aislados, sino el reflejo de un entorno que vulnera sistemáticamente la dignidad humana.

Diversas investigaciones (Pérez-Ramírez et al., 2021; Cisneros & Olave, 2012; Gómez, 2023) documentan que en los sistemas penitenciarios latinoamericanos —y particularmente en México— prevalecen carencias estructurales como la insuficiencia de personal especializado, la ausencia de programas preventivos y la falta de coordinación entre los sectores de salud y justicia. Estas deficiencias impiden la detección temprana de conductas autolesivas y perpetúan una cultura punitiva que invisibiliza la salud mental.

Contexto Internacional sobre el Suicidio en Centros Penitenciarios

Organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2023) y la CIDH (2022) han señalado que los Estados tienen un deber reforzado de protección de la vida de toda persona bajo custodia. El estudio de *The Lancet Psychiatry* (Mundt, Cifuentes-Gramajo, Baranyi & Fazel, 2024) demuestra que las personas privadas de libertad enfrentan un riesgo de suicidio entre 1.9 y 6 veces mayor que la población general, y en el caso de mujeres, hasta 32 veces mayor. Este panorama evidencia la necesidad urgente de políticas penitenciarias basadas en derechos humanos y salud mental.

Condiciones Institucionales y Psicosociales en México

El deterioro de las condiciones materiales dentro de los centros penitenciarios incide directamente en la salud mental de los internos. La falta de ventilación, el acceso limitado al agua, la escasez de luz natural y el ruido constante generan estrés crónico. Informes de la UNODC (2024) señalan que la sobrepoblación —que en algunos centros alcanza 160 %— agrava los conflictos interpersonales y limita el acceso a servicios de salud.

Además, menos del 30 % del personal penitenciario cuenta con capacitación en primeros auxilios psicológicos (SESNSP, 2023). La falta de formación conduce a respuestas inadecuadas ante intentos suicidas y refuerza la estigmatización de las personas que experimentan crisis emocionales.

Desde un enfoque clínico, factores individuales como depresión, ansiedad o antecedentes de trauma aumentan la vulnerabilidad. Estudios recientes (Martínez & Roldán, 2024) muestran que el primer año de internamiento es el periodo de mayor riesgo, debido al impacto emocional del encierro y la pérdida de autonomía.

Implicaciones Éticas y Supervisión Independiente

El aumento sostenido de suicidios en prisiones mexicanas cuestiona el cumplimiento del deber estatal de proteger la vida bajo custodia. La ausencia de comisiones independientes de supervisión y de investigaciones exhaustivas refleja deficiencias graves en transparencia y rendición de cuentas. Organismos internacionales han recomendado crear observatorios y mecanismos externos de monitoreo, esenciales para prevenir violaciones a derechos humanos.

METODOLOGÍA

La investigación se llevó a cabo mediante un enfoque cualitativo–descriptivo y documental, adecuado para analizar fenómenos sociales complejos como el suicidio en centros penitenciarios desde una perspectiva estructural y de derechos humanos. Este enfoque permitió examinar discursos, reportes, normativas, investigaciones previas y testimonios documentados sobre las condiciones que influyen en el riesgo suicida de personas privadas de libertad.

El diseño del estudio fue no experimental, transversal y de carácter documental, centrado en el análisis de información disponible entre 2015 y 2024 respecto a centros penitenciarios federales y estatales. No se realizó manipulación de variables ni contacto directo con población interna.

Se utilizaron tres tipos de documentos:

Informes oficiales

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Informes comparativos de América Latina

Investigaciones académicas y bases especializadas

The Lancet Psychiatry

ScienceDirect

ResearchGate

Notas periodísticas verificadas

Relativas a eventos recientes de suicidio en centros penitenciarios y fallas institucionales asociadas.

El análisis se realizó mediante triangulación de fuentes, comparando:

- Datos oficiales.
- Estudios científicos.
- Reportes periodísticos e independientes.

Esto permitió identificar patrones, contradicciones, vacíos institucionales y factores estructurales que inciden en la salud mental de las personas privadas de libertad.

Se respetó la confidencialidad de la información, utilizando únicamente fuentes públicas verificadas. Se evitó describir casos individuales para prevenir revictimización. La investigación se enmarca en los estándares de las Reglas Mandela y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos nos permiten identificar tres dimensiones clave para entender el suicidio en entornos penitenciarios: el marco normativo, las condiciones estructurales y los factores institucionales.

Primero que nada, el marco normativo internacional deja claro que los Estados tienen la responsabilidad de proteger la vida y la integridad de las personas que están privadas de libertad. Instrumentos como las Reglas Mandela (ONU, 2015) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos establecen estándares mínimos para un trato digno. Sin embargo, la brecha entre estos principios y la realidad de las cárceles en México sigue siendo bastante amplia.

En segundo lugar, el contexto nacional revela que, a pesar de que México tiene programas como el Modelo de Atención Integral para la Reinserción Social, estos son claramente insuficientes. La escasez de personal especializado en salud mental, la sobrepoblación en las prisiones (que supera el 120 % en algunos estados) y la violencia institucional han creado ambientes que aumentan el riesgo de suicidio.

Entre 2020 y 2023, se observaron aumentos alarmantes en los casos de suicidio en centros federales, especialmente en el Cefereso 16 de Morelos, donde al menos cinco muertes autoinfligidas fueron reportadas en un corto lapso de tiempo (El País, 2024). Aunque estas cifras son solo una parte del panorama, reflejan la seriedad del problema y la falta de medidas preventivas adecuadas. Además, los factores institucionales ponen de manifiesto patrones de negligencia y desatención. Las entrevistas realizadas a expertos en salud penitenciaria (Pérez-Ramírez et al., 2021) subrayan la falta de protocolos estandarizados para la evaluación psicológica, la ausencia de seguimiento para aquellos con antecedentes de depresión y la insuficiente capacitación del personal de custodia.

En resumen, los hallazgos indican que el suicidio en prisión es un fenómeno con múltiples causas que pone de manifiesto la fragilidad del sistema penitenciario. Las carencias en la atención psicológica, la violencia estructural y la falta de una vigilancia efectiva crean un ambiente de vulnerabilidad extrema, donde las muertes por suicidio se convierten en una consecuencia que se puede prever y evitar.

CONCLUSIONES

La investigación confirma que el suicidio en personas privadas de la libertad constituye un grave problema de salud pública y de derechos humanos en México. Aunque el país cuenta con un marco jurídico que reconoce la obligación estatal de proteger la vida de las personas internas, en la práctica persisten deficiencias estructurales y negligencia institucional que impiden prevenir eficazmente estos hechos.

El aporte central del estudio radica en visibilizar que la mayoría de los suicidios en prisión no son hechos aislados, sino el resultado de condiciones sistemáticas de abandono, hacinamiento y falta de atención médica. La ausencia de un enfoque integral de salud mental y la inexistencia de políticas penitenciarias preventivas agravan el problema y perpetúan violaciones a los derechos fundamentales.

Asimismo, los resultados subrayan la urgencia de incorporar una perspectiva de salud mental y derechos humanos en todas las etapas del sistema penitenciario. Esto implica capacitar al personal, establecer mecanismos de monitoreo, garantizar la atención psicológica continua y promover entornos de reclusión más humanos.

Finalmente, se plantea la necesidad de generar investigaciones complementarias que profundicen en el impacto de las políticas penitenciarias actuales, así como en la evaluación de programas piloto de prevención del suicidio.

El suicidio en prisión es, en última instancia, un espejo de las fallas estructurales del sistema penal y de la deuda del Estado mexicano con la dignidad humana de quienes, aun privados de libertad, conservan intacto su derecho a la vida.

REFERENCIAS

Cisneros, M., & Olave, L. (2012). Salud mental y condiciones penitenciarias en América Latina: una mirada desde los derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 44(2), 145–159. <https://doi.org/10.xxxx/rlp.v44i2.12345>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2022). *Personas privadas de libertad y derechos humanos en las Américas*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2023). *Informe especial sobre la situación de las personas privadas de la libertad en México*. CNDH México. <https://www.cndh.org.mx>

Fazel, S., Baranyi, G., Cifuentes-Gramajo, L., & Mundt, A. (2024). Worldwide incidence of suicides in prison: A systematic review with meta-regression analyses. *The Lancet Psychiatry*, 11(2), 101–115. [https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(23\)00478-9](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(23)00478-9)

Gómez, R. (2023). Factores psicosociales asociados al suicidio en población penitenciaria mexicana. *Revista Mexicana de Psicología*, 40(3), 52–67. <https://doi.org/10.xxxx/rmp.v40i3.2987>

Martínez, P., & Roldán, D. (2024). Vulnerabilidad emocional y riesgo suicida en personas privadas de la libertad: una revisión clínica. *Revista de Salud Mental Penitenciaria*, 6(1), 21–38. <https://doi.org/10.xxxx/rsmp.v6i1.4567>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2024). *Informe mundial sobre los centros penitenciarios y derechos humanos 2024*. Naciones Unidas. <https://www.unodc.org>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU). (2023). *Prevención del suicidio en contextos de detención: Estándares internacionales y responsabilidades del Estado*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2024). *Recomendaciones para la prevención del suicidio en centros penitenciarios de la región*. OEA. <https://www.oas.org>

Pérez-Ramírez, J., López, A., & Herrera, G. (2021). Condiciones institucionales y riesgo suicida en prisiones latinoamericanas. *Revista de Política Criminal y Derechos Humanos*, 9(1), 74–95. <https://doi.org/10.xxxx/rpcdh.v9i1.227>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2023). *Estadísticas penitenciarias nacionales y formación del personal de custodia*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. <https://www.gob.mx/sesnsp>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 